

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-108
SERIE 2015-2016**

**PARA DESIGNAR, CON CARACTER EXPERIMENTAL,
UNA ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN LA CALLE
MONSERRATE NÚMERO 704 EN SANTURCE; Y PARA
OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** El inciso (5) del Artículo 3.06 de la Ordenanza Número 8, Serie 2002-2003, según enmendada, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan”, faculta expresamente a la Alcaldesa y al Director Ejecutivo, para adoptar con carácter experimental, y por no más de sesenta (60) días, cualquier medida relativa al estacionamiento de vehículos y/o dirección de tránsito en las calles de la Capital, haciendo entonces el correspondiente informe del resultado de tal acción a la Legislatura Municipal para la acción legislativa que fuere necesaria;
- POR CUANTO:** Debido al alto volumen del tránsito, el poco espacio de estacionamiento, los comercios y la necesidad imperante de dar servicios a los comerciantes y ciudadanos, la señora Socorro Rivera, Directora Ejecutiva de la Fondita de Jesús, solicitó que se designe una zona de carga y descarga en la calle Monserrate frente al número 704 en Santurce;
- POR CUANTO:** El Subprograma de Tránsito y Transportación, pudo identificar que en dicha calle existe una gran demanda de estacionamiento y carece de zonas de carga y descarga. De acuerdo a lo anterior, el Subprograma de Tránsito y Transportación recomienda que se designe una (1) zona de carga y descarga de seis (6) metros de largo y con un horario de operación de 6:00 a.m. a 6:00 p.m., de lunes a viernes en la calle Monserrate lado oeste frente al número 704 en Santurce.

POR TANTO: Yo, Andrés García Martínó, Director Ejecutivo del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.06 (5) de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se ordena al Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan a demarcar una (1) zona de carga y descarga de seis (6) metros de largo, con un horario de operación de 6:00 a.m. a 6:00 p.m., de lunes a viernes en la calle Monserrate lado oeste frente al número 704 en Santurce. El referido espacio podrá ser utilizado por periodos no mayores de una (1) hora.

SEGUNDO: Los vehículos que utilicen el espacio aquí designado, deberán estar identificados con la tablilla de vehículo de Carga expedida por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

TERCERO: Este espacio no constituye un estacionamiento privado ni exclusivo y que cualquier ciudadano con vehículo debidamente identificado con matrícula de carga emitida por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá utilizar el espacio, de acuerdo a los parámetros antes establecidos.

CUARTO: Cualquier Orden en conflicto con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

QUINTO: Esta Orden Ejecutiva, que se promulga con carácter experimental, entrará en vigor inmediatamente después de que el Departamento de Operaciones y Ornato certifique la instalación de los rótulos y la demarcación de la zona, y perderá vigencia luego de transcurridos sesenta (60) días naturales a partir de la misma fecha.

SEXTO: Transcurrido el término de vigencia de la presente Orden, el/la Director(a) del Departamento de Operaciones y Ornato, evaluará el resultado de la acción aquí dispuesta y determinará si recomienda que se conviertan los cambios aquí establecidos en unos cambios permanentes, en cuyo caso, procederá a enviar el informe correspondiente a la Oficina de Asuntos

Legales para los trámites legislativos correspondientes. En caso de que la determinación sea en contrario, se procederá a remover la señalización que hubiere sido instalada y se devolverá el área a su condición original, quedando sin efecto los cambios establecidos de manera experimental mediante esta Orden Ejecutiva.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de abril de 2016.



ANDRÉS GARCÍA MARTINÓ
DIRECTOR EJECUTIVO